

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

44878 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,3 l/s de aguas subterráneas, mediante dos captaciones, con destino a riego de árboles, en el término municipal de Villalbilla (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Pozo nº 1

Fecha presentación registro: 28 de diciembre de 1988

Tipo de aprovechamiento: Pozo

Acuífero: Subterráneo-03

Clase y afección del aprovechamiento: Riego de árboles

Nombre del titular y C.I.F.: Construcciones San Leonardo, S.A. (**6098**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Finca La Nava, junto a camino de la Isabela, parte de la parcela 191 (antes 132), T.M. de Villalbilla (Madrid)

Coordenadas del punto de captación: X: 468.820; Y: 4.477.344 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Parte de la parcela 191 (antes 132), T.M. de Villalbilla (Madrid)

Superficie regada (ha): 1,5

Caudal máximo concedido (l/s): 0,3

Caudal máximo instantáneo (l/s): 19,44

Volumen máximo anual (m³): 3000

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 14,5 C.V.

Distancia a cauces públicos: a más de 100 m

Diámetro y profundidad del pozo: 2,20 m y 10 m

Calificación del suelo: Rústico

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de junio de 1991. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de septiembre de 2005 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo

Observaciones: El caudal máximo concedido y el volumen máximo anual se entienden como los valores máximos a extraer entre los dos pozos. La superficie de riego se ha visto reducida como consecuencia de la ejecución de la urbanización Peñas Albas, que ha ocupado parte de la parcela 191

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0050/2025

Pozo nº 2

Fecha presentación registro: 28 de diciembre de 1988

Tipo de aprovechamiento: Pozo

Acuífero: Subterráneo-03

Clase y afección del aprovechamiento: Riego de árboles

Nombre del titular y C.I.F.: Construcciones San Leonardo, S.A. (**6098**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Finca La Nava, junto a camino de la Isabela, parte de la parcela 191 (antes 132), T.M. de Villalbilla (Madrid)

Coordenadas del punto de captación: X: 468.797; Y: 4.477.244 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Parte de la parcela 191 (antes 132), T.M. de Villalbilla (Madrid)

Superficie regada (ha): 1,5

Caudal máximo concedido (l/s): 0,3

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,25

Volumen máximo anual (m³): 3000

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 1,5 C.V.

Distancia a cauces públicos: a más de 100 m

Diámetro y profundidad del pozo: 1,00 m y 8 m

Calificación del suelo: Rústico

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 14 de junio de 1991. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 1 de septiembre de 2005 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo

Observaciones: El caudal máximo concedido y el volumen máximo anual se entienden como los valores máximos a extraer entre los dos pozos. La superficie de riego se ha visto reducida como consecuencia de la ejecución de la urbanización Peñas Albas, que ha ocupado parte de la parcela 191

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular

Referencia del expediente: E-0050/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de noviembre de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250056233-1